

## IMPORTE DE LAS DEDUCCIONES ACUMULADAS

CONCEPTO	IMPORTE ACUMULADO OCTUBRE \$	IMPORTE ACUMULADO NOVIEMBRE \$	IMPORTE ACUMULADO DICIEMBRE \$
A) Ganancias no imponibles [(Art. 23, inc. a)].	7.500.-	8.250.-	9.000.-
B) Deducción por carga de familia [(Art.23, inc. b)] Máximo de entradas netas de los familiares a cargo durante el periodo fiscal que se indica para que se permita su deducción:  (O: \$ 7.500 - N: \$ 8.250 -D: \$ 9.000-)			
1. Cónyuge	8.333,33.-	9.166,67.-	10.000.-
2. Hijo	4.166,67.-	4.583,33.-	5.000.-
3. Otras Cargas	3.125.-	3.437,50.-	3.750.-
C) Deducción especial [(Art. 23, inc. c); Art. 79, inciso e)].	7.500.-	8.250.-	9.000.-
D) Deducción especial [(Art. 23, inc. c); Art. 79, incisos a), b) y o)].	36.000.-	39.600.-	43.200.-